

Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12022-19-1116-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1116

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,210.6
Muestra Auditada	1,210.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,210.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 1,210.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Concepto	Importe
Gastos diversos		
1	Material de papelería.	60.0
2	Material de papelería.	60.2
3	Material de papelería.	47.7
4	Material de papelería.	47.7
5	Adquisición de material eléctrico para alumbrado público.	26.7
6	Adquisición de material eléctrico para alumbrado público.	29.1
7	Adquisición de material eléctrico para alumbrado público.	64.2
8	Compra de material de limpieza.	26.0
9	Compra de material de limpieza.	123.0
10	Compra de material de limpieza.	46.9
11	Compra de material de limpieza.	45.1
12	Compra de material de limpieza.	38.0
13	Compra de material de limpieza.	25.0
14	Compra de material de limpieza.	32.6
15	Compra de material de ferretería.	116.8
16	Compra de material de ferretería.	60.9
17	Compra de material de ferretería.	81.1
18	Compra de material de ferretería.	54.1
19	Compra de materiales eléctricos destinados para el alumbrado público.	119.5
20	Compra de materiales eléctricos destinados para el alumbrado público.	106.0
Total		1,210.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

2. Con la revisión de 20 expedientes relacionados como gastos diversos por un monto de 1,210.6 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se determinó que para 4 compras por el concepto de adquisición de material de ferretería se realizaron al mismo proveedor fueron fraccionadas para no quedar comprendidas dentro de los montos máximos y límites de adjudicación que establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, del cual se debió realizar un procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, además, no se presentó la evidencia de la investigación de mercado, en incumplimiento de la Ley número 230 de Adquisidores, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 41, párrafo último, 55, 56, 57 y 60, fracción I

2023-B-12022-19-1116-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, fraccionaron las 4 compras por concepto de adquisiciones de material de ferretería, que se realizaron a un mismo proveedor para no quedar comprendidas dentro de los montos máximos y límites de adjudicación que establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, del cual se debió realizar un procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, además no se presentó la evidencia de la investigación de mercado, en incumplimiento de la Ley número 230 de Adquisidores, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 41, párrafo último, 55, 56, 57 y 60, fracción I.

3. Con la revisión de 20 expedientes relacionados como gastos diversos por un monto de 1,210.6 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que todos los expedientes contaron con la documentación comprobatoria del pago, consistente en el contrato pedido, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias, los estados de cuenta, el reporte fotográfico y los recibos de entrega-recepción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,210.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PM/023/2025, de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Presidencia Municipal

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
27 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

1 Leg
1 Hoja
1 USB

Dependencia: H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán.
Sección: Presidencia.
Número de Oficio: PM/023/2025.
Asunto: Entrega de Información.

Coyuca de catalán, Gro., a 27 de enero del 2025.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".
PRESENTE

En cumplimiento al oficio DGAGF"D"/3763/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se remiten la **Cédula de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares** derivados de la auditoría número 1116, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", para la fiscalización de la cuenta pública 2023, del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero., mediante el presente hago entrega de manera física copias certificadas conforme a lo solicitado; dicha información se encuentra integrada en 1 legajo con folios 01 al 226 , en el siguiente orden:

No. P.	Número de Resultado	Número de procedimiento	Legajo	Folio Inicial	Folio Final
1	2	2.1	1/1	1	234

Además, se anexa memoria USB de 64gb con contenido PDF.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE
C. MARIANA E. CHEVERRÍA GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN.



📍 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 📞 767 67 5 2650

🌐 <http://cnvira.catalan.gob.mx/> ✉ presidenciacoyuca2024.2027@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley número 230 de Adquisidores, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 41, párrafo último, 55, 56, 57 y 60, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.